

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE “OFICIAL TÉCNICO”

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria es la provisión de 1 plaza de la Categoría Profesional de “OFICIAL TÉCNICO” mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente. El área de la provisión de esta plaza será PLANIFICACIÓN.

La misión del puesto es gestionar procesos concretos referidos al área de la empresa de Planificación y Desarrollo Estratégico, para lo que habrá de poseerse la capacidad, titulación, conocimientos adecuados y experiencia profesional designados por la Dirección.

Las funciones principales son:

- Contribuir al buen funcionamiento de su área de trabajo, en el departamento asignado, proporcionando asistencia y apoyo administrativo y técnico eficaz a su superior y/o al responsable del departamento.
- Asegurar la calidad y eficiencia de los procesos administrativos y/o técnicos, así como atención a los clientes internos del propio departamento y de otros departamentos.
- Gestionar de forma eficaz procesos y tareas bajo su responsabilidad que requieran cierto grado de autonomía.
- Habilidades para trabajar en equipo de forma eficaz.
- Sigilo profesional.
- Capacidad de adaptación a nuevas metodologías de trabajo.
- Interés de aprender.

SEGUNDA.- Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes y hasta la finalización del proceso de promoción interna estimado el 19 de diciembre de 2016.

b) Poseer alguno de los siguientes requerimientos:

- Formación profesional de grado superior o equivalente, dentro de la familia de informática y comunicaciones.

TERCERA.- Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos

Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.

2. Las solicitudes se presentaran en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) de la base SEGUNDA.

4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

CUARTA.- Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA.- Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal , con voz y voto:
 - Carolina Fernández Escorial
 - Carmen Rodríguez Gutiérrez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - Antonio Ángel Pimentel
 - Rafael E. Muñoz Benítez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz pero sin voto:
 - Jorge Soria Tonda
 - Manuel Hidalgo Ávila
 - Daniel Zambrana Eliso

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz pero sin voto:
 - Manuel Vargas Jiménez
 - Roberto Carrizo Gómez
 - Miguel Rangel Espinola

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz pero sin voto, los cuales aportarán su conocimiento y experiencia ciñéndose al ejercicio de su especialidad.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SÉXTA.- Proceso selectivo

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y se publicará en Facebook.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase:

EVALUACION COMPETENCIAL que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de PERFIL DE COMPETENCIAS cuyo resultado será validado mediante una ENTREVISTA PERSONAL, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Esta fase tendrá una

nota ponderada de la preselección= perfil competencial *40% + entrevista de verificación y competencias *60%. La nota final de esta fase se publicará en base a 10.

Sólo podrán pasar a la siguiente fase los seis primeros candidato/as que hayan resultado aptos en esta fase.

Segunda fase:

Consistirá en la realización de un reconocimiento médico exhaustivo de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo. La valoración de estos resultados será Apto y No apto

Tercera fase:

Consistirá en un periodo de formación de 15 a 20 horas, en sesión grupal que permitirá el entrenamiento e intercambio de experiencias en la herramienta SAP, especialmente en el módulo de PM, así como conocimiento de la herramienta informática Office: Excel.

La ausencia a alguna sesión grupal de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

Cuarta fase:

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas. Este examen constará de una serie de preguntas relativas a los conocimientos adquiridos. Se evaluarán los conceptos asumidos en las sesiones de formación en sala. Esta fase se ponderará en base a 10.

Superada las cuatro fases del proceso de promoción interna se establecerá una NOTA FINAL, ponderando las evaluaciones de la fase 1 y fase 4, en un 50% cada una (media aritmética). Esta nota será en base 10.

4. Finalizadas las cuatro fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.
5. Cada fase de prueba selectiva de promoción tendrán el carácter eliminatorio individualmente, es decir, habrá que superarse todas y cada una de ellas.
6. Todos los listados y comunicaciones de esta promoción interna se publicará en los tabloneros de anuncios de cada centro de trabajo y a través de la red social Facebook.
7. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta base.

SÉPTIMA.- Reclamaciones

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse en el Registro de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).
2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos, para solicitar al Tribunal la subsanación de errores o su inclusión en la lista de admitidos en el caso de estar excluidos.
3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública las listas provisionales de calificaciones.
4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 11 de octubre de 2016.

Anexo 1: Solicitud**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN
INTERNA DE 2016 A LA CATEGORÍA DE "OFICIAL TÉCNICO"****1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº PERSONAL
CENTRO DE TRABAJO	SECCIÓN	TURNO	ROTACIÓN

2. **OBJETO DE LA SOLICITUD:** participar en el proceso de promoción interna de OFICIAL TÉCNICO.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

.....
.....
.....
.....

Firma del trabajador solicitante

Sello del Registro de Entrada de LIPASAM

Anexo 3: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	11 OCTUBRE
Publicación convocatoria	11 OCTUBRE
Reclamación/impugnación bases convocatoria	13 AL 17 OCTUBRE
Presentación solicitudes	13 AL 21 OCTUBRE
Publicación lista provisional candidatos/as	25 OCTUBRE
Reclamaciones lista candidatos/as	26 Y 27 OCTUBRE
Publicación lista definitiva candidatos/as	28 OCTUBRE
Realización fase 1: prueba teórica	DEL 2 AL 4 NOVIEMBRE
Realización de Entrevistas	DEL 2 AL 4 NOVIEMBRE
Publicación calificaciones fase 1	8 NOVIEMBRE
Reclamación calificación fase 1	9 Y 10 NOVIEMBRE
Publicación lista definitiva calificación fase 1	14 NOVIEMBRE
Comienzo reconocimientos médicos	DEL 14 AL 18 NOVIEMBRE
Realización fase 2: Formación teórico-practica	DEL 21 AL 25 NOVIEMBRE
Realización fase 3: prueba práctica	12 DICIEMBRE
Publicación calificación fase 3	13 DICIEMBRE
Reclamación calificación fase 3	14 Y 15 DICIEMBRE
Lista definitiva aprobados	19 DICIEMBRE

Nota: en estos plazos no se computan los sábados, domingos y festivos.